



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft  
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.02.2025 21:52:06 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000287-2025-P-CSJCA-PJ**

**VISTOS:**

- La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa, se le encargó al Servidor Judicial Roldan Leiva Clifford, el cargo de Especialista Judicial de Sala en el Modulo Penal Central, con numero de plaza **0875645**.

**SEGUNDO:** El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Especialista Judicial de Sala en el Modulo Penal Central (plaza N° 087645) al servidor judicial Roldan Leiva Clifford , siendo el último día de la encargatura el 11 de febrero de 2025.

**TERCERO:** Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)" las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

**CUARTO:** Al dar por concluida la encargatura del servidor Judicial Roldan Leiva, este tendrá que regresar a su plaza de Origen en el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 096729), en la Sala Civil Descentralizada de la Provincia de Chota, precisando que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11.02.2025 21:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA NARRO Cristian Yancarlos FAU 20529629355 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11.02.2025 21:26:01 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

**QUINTO:** De lo antes indicado, esta Presidencia de Corte dispone que el Servidor Judicial regrese a su plaza de origen en el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 096729), a partir del 12 de febrero del 2025, debiendo desempeñar funciones como asistente Judicial de la sala civil descentralizada. Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUC de la ley Orgánica del Poder Judicial:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA** la encargatura en el cargo de Especialista Judicial (plaza N° 087645) al Servidor Judicial **ROLDAN LEIVA CLIFFORD**, siendo el último día de la encargatura el 11 de febrero del 2025.

**SEGUNDO: DISPONER**, que a partir del 12 de febrero del 2025 el Servidor Judicial **ROLDAN LEIVA CLIFFORD** regrese a su plaza de origen N° 096729, en el cargo de Asistente Judicial, debiendo desempeñar funciones en la **Sala Civil Descentralizada en la Provincia de Chota**

**TERCERO: PONGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/cpn



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11.02.2025 21:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA NARRO Cristian Yancarlos FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11.02.2025 21:26:01 -05:00

